

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

- 8 AGO 2014, 06:209

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Don Felipe Molina Lagos, Rut 15.753.221-9, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Michimalongo N° 105 Villa Don Francisco, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Don Felipe Molina Lagos, Rut 15.753.221-9, giro "Local de Expendio de Alimentos, Bazar", en Michimalongo N° 105 Villa don Francisco.

II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

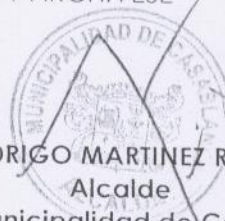
IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes